



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 155/2017**

Bahía Blanca, **27 JUN 2017**

VISTO:

La Resolución CSU 521/2016 donde se indican las asignaturas que se deberán dictar en cada Localidad en el marco del PEUZO y la remuneración total bruta que percibirá cada profesor por el dictado de la materia y demás obligaciones académicas previstas en dicha Resolución;

La resolución DCS 324/14 que determina la normativa de designación de profesores para el dictado de asignaturas en el marco del PEUZO;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un profesor para dictar la asignatura Enfermería Familiar II, en el segundo cuatrimestre del 2017 en la sede de Puan;

Que la profesora ha aceptado realizar el cursado en el segundo cuatrimestre,

Lo aprobado en sesión plenaria el 14 de junio;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Contratar a la **Lic. Ángela Luciana López (DNI.24.902.818 – Leg.12451)** para cumplir funciones de Profesora en el dictado Asignatura **Enfermería Familiar II (Código 20022)**, desde el 1º de septiembre y hasta el 31 de octubre de 2017, en la Sede de Puan.

**ARTÍCULO 2º:** Por las tareas requeridas, el profesor recibirá la suma bruta de veintidós mil ciento doce pesos (\$ 22.112), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

**ARTÍCULO 3º:** Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía de la Profesora serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

**ARTÍCULO 4º:** Pase a la oficina administrativa del PEUZO.

  
Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

  
Med. GERMÁN RAMALLO  
VICEDECANO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD